

Poder Legislativo
Corrientes



L E Y N° 6709.

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIÓN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1º. DECLÁRASE de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Paso de la Patria (5ta Sección) - provincia de Corrientes, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al Tomo 1 - Folio 10 - N° 9 - Año 1973, a nombre de Gilberto Aldo Urbina, L.E. N° 5.563.705 y/o quien resulte propietario, con una superficie total de 125 ha, 14 a y 28 ca, (según título), cuya ubicación y linderos obran en el Plano de Mensura N° 4.275, con destino a la Administración Obras Sanitarias Corrientes (AOSC), para la construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Cloacales, parte integrante de la Obra: "Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales - Paso de la Patria - Corrientes", actualmente en ejecución.

ARTÍCULO 2º. LA declaración de utilidad pública y la expropiación indicadas en el artículo 1º tienen por objeto la construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Cloacales, parte integrante de la Obra: "Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales - Paso de la Patria - Corrientes", actualmente en ejecución, a ejecutarse en el inmueble identificado en el artículo 1º de esta ley.

ARTÍCULO 3º. FACÚLTASE a la Administración de Obras Sanitarias Corrientes, en coordinación con la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia, a realizar las gestiones tendientes al parcelamiento y deslinde del inmueble.

ARTÍCULO 4º. LA Escribanía de Gobierno de la Provincia tomará la intervención que le compete.

ARTÍCULO 5º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Dr. Pedro Gerardo CASSANI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Dra. Evelyn KARSTEN
Secretaria
Honorable Cámara de Diputados



Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Dra. María Amparo CARMONA
Secretaria
Honorable Senado